

Las Prácticas Restaurativas como práctica profesional

Jasone Mondragón Lasagabaster

En los últimos años, desde mediados del siglo XX aproximadamente, se ha expandido la necesidad de buscar alternativas al sistema de justicia actual, a la manera de responder frente a los hechos delictivos. Se ha llegado a ese punto debido a la crisis de legitimidad del sistema actual, derivada de la insatisfacción y frustración que ha generado entre la ciudadanía y los profesionales. Esta alternativa se ha encontrado en la justicia restaurativa y su diversidad de prácticas para hacer frente al conflicto social.

La justicia restaurativa es una filosofía que propone una forma de ver y de situarse frente a la vida, y tiene como horizonte de sentido la paz social. Frente a los problemas y conflictos busca soluciones con la participación activa de los actores involucrados, promoviendo la responsabilidad con el entorno social y político. Tiene como valor esencial la construcción de la paz, como espacio de la convivencia humana, y donde todos deben participar responsablemente en su logro. Este paradigma busca que las personas se hagan responsables de sus vidas y del entorno. Considera que todas las personas son valiosas y pueden cambiar. En caso que alguien cometa un error deberá enmendar activamente, reparando los daños ocasionados en forma integral. Desde esta mirada la infracción produce un conflicto entre el infractor, la víctima y la comunidad, que debe atenderse. Buscará en principio resolverlo a través de mecanismos alternativos, siendo el sistema penal el último recurso, al igual que el internamiento.

Esta es una justicia de gran versatilidad que cuenta con un amplio campo de acción que no se limita al ámbito de la justicia penal de adultos y menores, sino que puede llevarse a cabo en las escuelas –ámbito donde se han llevado a cabo muchos estudios y proyectos- en el ámbito de la intervención familiar y en la comunidad, a través de la mediación, las conferencias de grupo y los círculos restaurativos.